

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 021-2023

Guatemala, 15 FEB 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar la nómina de sueldos del personal permanente, supernumerario y por jornal, con sus complementos, por antigüedad, calidad profesional, específicos, derechos escalafonarios y otras prestaciones relacionadas con salarios; además de honorarios de servicios técnicos y profesionales, de varias Unidades Ejecutoras de la referida entidad. En tal sentido al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan responsables de la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial y según el Artículo 17 del citado Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **032** de fecha **15 FEB 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>8,195,400</u>	<u>8,195,400</u>
6	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	561,300	561,300
7	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	201,732	201,732
9	Ministerio de Cultura y Deportes	22	22	4,958,794	4,958,794
10	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	164,696	164,696
13	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	2,308,878	2,308,878

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

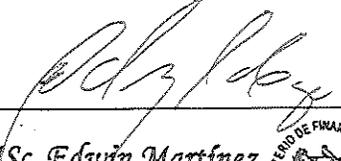
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>8,195,400</u>	<u>8,195,400</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>8,195,400</u>	<u>8,195,400</u>
Funcionamiento	8,195,400	8,195,400

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q8,195,400)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



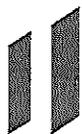
José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO:

032

FECHA:

15 FEB 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q8,195,400, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA NÓMINA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A VARIAS UNIDADES EJECUTORAS. -----

Oficios números UDAF-243-2023/AACC/jpcm y UDAF 274-2023/AACC/PLG/jpcm de fechas 06 y 10 de febrero de 2023 respectivamente, del Ministerio de Cultura y Deportes. Expedientes números 2023-11843 y 2023-12208 con fechas de ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 09 y 10 de febrero de 2023. -----

Se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

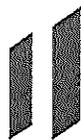
ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Cultura y Deportes a través del Oficio número UDAF-243-2023/AACC/jpcm de fecha 06 de febrero de 2023, solicita la aprobación a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q8,195,400, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, la cual tiene como propósito regularizar la nómina de sueldos y salarios del personal correspondiente a varias unidades ejecutoras, para cumplir con los compromisos contraídos en el referido Ministerio.
2. Por medio del Oficio UDAF No. 274-2023/AACC/PLG/jpcm de fecha 10 de febrero de 2023, envía información complementaria de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional, que se relaciona con las Resoluciones emitidas sobre las reprogramaciones de metas físicas que se derivan de los movimientos presupuestarios planteados.

ANÁLISIS:

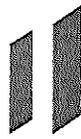
1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Productos y Subproductos que obran en el expediente de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Cultura y Deportes en la cantidad de Q8,195,400, tienen como propósito lo siguiente:





- a. Q561,300 para la Dirección Superior, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar compromisos del personal permanente y supernumerario con sus complementos, por antigüedad, calidad profesional y otras prestaciones relacionadas con salarios, con base en las Resoluciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- números D-2022-163 y D-2022-271, del 15 de junio y 30 de agosto de 2022, respectivamente.
 - b. Q2,308,878 se orientan en la Dirección General de las Artes, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina de sueldos y salarios de personal permanente, por contrato y supernumerario, con sus complementos, por antigüedad, calidad profesional, específicos, derechos escalafonarios y otras prestaciones relacionadas con salarios; así como, compromisos derivados del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base en la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- número D-2022-271 del 30 de agosto de 2022.
 - c. Q201,732 para la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar la nómina de sueldos y salarios del personal permanente y sus complementos, por antigüedad, calidad profesional y específicos.
 - d. Q4,958,794 se destinan a la Dirección General del Deporte y la Recreación, con la fuente de financiamiento 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para financiar la nómina de sueldos y salarios de personal permanente, supernumerario y jornales con sus complementos personales, por calidad profesional, específicos y otras prestaciones relacionadas con salarios; además para cubrir compromisos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con base en las Resoluciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- números D-2022-130, D-2022-163 y D-2022-462, del 25 de mayo, 15 de junio y 28 de diciembre de 2022, respectivamente.
 - e. Q164,696 se acreditan a la Dirección General de Desarrollo Cultural y Fortalecimiento de las Culturas, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar la nómina de sueldos y salarios del personal supernumerario y sus complementos, por calidad profesional y específicos, con base en la Resolución de la Oficina Nacional de Servicio Civil -Onsec- número D-2022-271 del 30 de agosto de 2022.
4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Cultura y Deportes propone readecuar varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales y 2 Materiales y Suministros, de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional, 11 Formación, Fomento y Difusión de las Artes, 12 Restauración, Preservación y Protección del Patrimonio Cultural y Natural, 13 Fomento al Deporte no Federado y a la Recreación y 14 Gestión del Desarrollo Cultural, en función que cuentan con disponibilidad presupuestaria susceptible de débito, de conformidad con las justificaciones presentadas por la Unidad de Administración Financiera (UDAF).
 5. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables de:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas.
 - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.





- d. Ejecutar las asignaciones acreditadas de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y la observancia de las demás normativas que sean aplicables al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
 - e. Lo estipulado en las Resoluciones Ministeriales números 61-2023 y 62-2023 ambas de fecha 03 de febrero de 2023, reprogramación de los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 031 Jornales, según lo establece el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, artículos 33 y 34.
 - f. El pago oportuno de transporte para personas y el arrendamiento de inmuebles, de conformidad con el Decreto número 54-2022 ya citado, Artículo 10.
 - g. Las Resoluciones números DIPLAMI-005-2023, DIPLAMI-007-2023, DIPLAMI-008-2023, DIPLAMI-009-2023 todas del 26 de enero de 2023 y DIPLAMI-011-2023 del 03 de febrero de 2023, de la Dirección de Planificación y Modernización Institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, a través de las cuales indican que los Comprobantes de Reprogramación Consolidación que se adjuntan al expediente, no implican reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, con base a lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b.
 - h. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; y, el Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, así como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización de los créditos presupuestarios requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. De igual manera y conforme lo que preceptúa el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de los principios de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
 7. Cuando la gestión planteada cuente con el Acuerdo Ministerial refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del Acuerdo antes citado, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 8. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

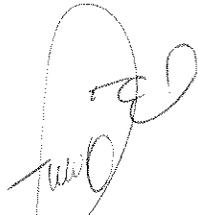


9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

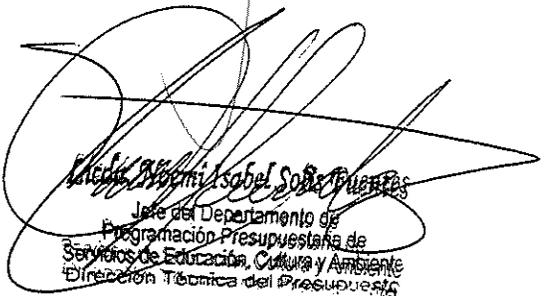
Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q8,195,400)**, se enmarca en el Decreto mencionado, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la referida entidad, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los créditos programados, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos, en consecuencia, las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, así como, de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente responsables de la modificación propuesta, además de la utilización correcta de los créditos presupuestarios requeridos en la presente gestión, observando lo que indica el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; y según el Artículo 17 del citado Decreto, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.

Ponente:


Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto




Licda. María María Ros Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. Norma Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Copin
SUBDIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 15 FEB 2023

Resolución número: 025 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q8,195,400, CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA NÓMINA DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE A VARIAS UNIDADES EJECUTORAS. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO: Que a través de los Oficios números UDAF-243-2023/AACC/jpcm y UDAF 274-2023/AACC/PLG/jpcm de fechas 06 y 10 de febrero de 2023, respectivamente, el Ministerio de Cultura y Deportes solicita la autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q8,195,400, con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional, para la regularización de la nómina general del Ministerio de Cultura y Deportes, con el fin de que las Unidades Ejecutoras puedan cumplir con los compromisos contraídos a nivel nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 032 de

fecha 15 FEB 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, en la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q8,195,400)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar las asignaciones programadas, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos, por lo cual, las autoridades superiores del

Ministerio de Cultura y Deportes, así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos programados en la presente gestión y según el citado Decreto Artículo 17, corresponde la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q8,195,400)**, como una previsión presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueba la modificación solicitada por el Ministerio de Cultura y Deportes, dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de **OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q8,195,400)**, como una previsión en las partidas respectivas del Presupuesto de la referida Entidad. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Cultura y Deportes, así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta, la cual tiene como objetivo financiar la nómina de sueldos y salarios del personal permanente, supernumerario y por jornal, con sus complementos personales, por antigüedad, calidad profesional, específicos, derechos escalafonarios y otras prestaciones relacionadas con salarios; además de honorarios de servicios técnicos y profesionales, de varias Unidades Ejecutoras de la citada entidad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se

programan en el presente caso. IV) Que el Ministerio de Cultura y Deportes deberá observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; asimismo, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos que procedan; trasládese el expediente de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios). -----


José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15 2 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
6				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-25,000.00	-25,000.00
11130015-01-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-25,000.00	-25,000.00
11130015-01-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-26,300.00	-26,300.00
11130015-01-00-000-001-000-166-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA	-10,000.00	-10,000.00
11130015-01-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU:	-25,000.00	-25,000.00
11130015-01-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-75,000.00	-75,000.00
11130015-01-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-01-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-75,000.00	-75,000.00
11130015-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-25,000.00	-25,000.00
11130015-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-25,000.00	-25,000.00
11130015-01-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50,000.00	-50,000.00
11130015-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-25,000.00	-25,000.00
11130015-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-50,000.00	-50,000.00
11130015-01-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-25,000.00	-25,000.00
TOTAL ==>		-561,300.00	-561,300.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/3-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-01-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	75,500.00	75,500.00
11130015-01-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	540.00	540.00
11130015-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	45,300.00	45,300.00
11130015-01-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	125,513.00	125,513.00
11130015-01-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	9,000.00	9,000.00
11130015-01-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	45,500.00	45,500.00
11130015-01-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,600.00	10,600.00
11130015-01-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,747.00	5,747.00
11130015-01-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	500.00	500.00
11130015-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	71,592.00	71,592.00
11130015-01-00-000-004-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	50,400.00	50,400.00
11130015-01-00-000-004-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130015-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	39,600.00	39,600.00
11130015-01-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	36,972.00	36,972.00
11130015-01-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130015-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	15,000.00	15,000.00
11130015-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	9,236.00	9,236.00
11130015-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	10,700.00	10,700.00
11130015-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
TOTAL ==>		561,300.00	561,300.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/3-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	21	2	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				6

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-561,300.00		561,300.00	
0000 SIN ORGANISMO	-561,300.00		561,300.00	
0000		-561,300.00		561,300.00
TOTAL		-561,300.00		561,300.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	243,100.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	243,100.00
DESARROLLO HUMANO		-561,300.00	318,200.00
	DESARROLLO HUMANO	-561,300.00	318,200.00
TOTAL:		-561,300.00	561,300.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/3-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	6
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>243,100.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	243,100.00
		10203	0.00	243,100.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-561,300.00</u>	<u>318,200.00</u>
	90600	Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura y Religión n.c.d	-561,300.00	318,200.00
		90601	-561,300.00	318,200.00
		Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión n.c.d. (SC)		
TOTAL:			-561,300.00	561,300.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-561,300.00	561,300.00
TOTAL:	-561,300.00	561,300.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/3-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15 2 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
6				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151010/3-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZAR NOMINA, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023	15	2	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-003-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-33,132.00	-33,132.00
11130015-12-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-20,000.00	-20,000.00
11130015-12-00-000-003-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-53,800.00	-53,800.00
11130015-12-00-000-006-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-300.00	-300.00
11130015-12-00-000-006-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-4,500.00	-4,500.00
11130015-12-00-000-008-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-70,000.00	-70,000.00
11130015-12-00-000-008-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-20,000.00	-20,000.00
TOTAL ==>		-201,732.00	-201,732.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-12-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	123,132.00	123,132.00
11130015-12-00-000-005-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	300.00	300.00
11130015-12-00-000-005-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130015-12-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	73,800.00	73,800.00
TOTAL ==>		201,732.00	201,732.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	7
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-201,732.00		201,732.00	
0000 SIN ORGANISMO	-201,732.00		201,732.00	
0000		-201,732.00		201,732.00
TOTAL		-201,732.00		201,732.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-201,732.00	201,732.00
	DESARROLLO HUMANO	-201,732.00	201,732.00
TOTAL:		-201,732.00	201,732.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15 2 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
7				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-201,732.00	201,732.00
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-106,932.00	0.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-106,932.00	0.00
	90200	Servicios Culturales	-94,800.00	201,732.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-94,800.00	201,732.00
TOTAL:			-201,732.00	201,732.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - RESTAURACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULT	-201,732.00	201,732.00
TOTAL:	-201,732.00	201,732.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151030/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023	15	2	2,023
			DIA	MES	AÑO
					7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---------------------------------------------	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151030/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefa del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	-17,183.00	-17,183.00
11130015-13-00-000-001-000-151-0101-22-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-200,000.00	-200,000.00
11130015-13-00-000-001-000-174-0101-22-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-200,000.00	-200,000.00
11130015-13-00-000-001-000-195-0101-22-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-100,000.00	-100,000.00
11130015-13-00-000-001-000-196-0101-22-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-213,418.00	-213,418.00
11130015-13-00-000-001-000-298-0101-22-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	-100,000.00
11130015-13-00-000-002-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-551,982.00	-551,982.00
11130015-13-00-000-002-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	-1,639,282.00	-1,639,282.00
11130015-13-00-000-002-000-033-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-223,481.00	-223,481.00
11130015-13-00-000-002-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	-113,608.00	-113,608.00
11130015-13-00-000-002-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-138,278.00	-138,278.00
11130015-13-00-000-002-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	-9,890.00	-9,890.00
11130015-13-00-000-003-000-176-0101-22-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-841,874.00	-841,874.00
11130015-13-00-000-004-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-66,483.00	-66,483.00
11130015-13-00-000-005-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-60,532.00	-60,532.00
11130015-13-00-000-006-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-58,349.00	-58,349.00
11130015-13-00-000-007-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-145,564.00	-145,564.00
11130015-13-00-000-008-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-278,870.00	-278,870.00
TOTAL ==>		-4,958,794.00	-4,958,794.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-13-00-000-001-000-011-0101-22-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	204,516.00	204,516.00
11130015-13-00-000-001-000-012-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	84,000.00	84,000.00
11130015-13-00-000-001-000-014-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	18,000.00	18,000.00
11130015-13-00-000-001-000-015-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	117,000.00	117,000.00
11130015-13-00-000-001-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	656,140.00	656,140.00
11130015-13-00-000-001-000-026-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	14,625.00	14,625.00
11130015-13-00-000-001-000-027-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	287,352.00	287,352.00
11130015-13-00-000-001-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,989,704.00	1,989,704.00
11130015-13-00-000-001-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	198,535.00	198,535.00
11130015-13-00-000-001-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	117,758.00	117,758.00
11130015-13-00-000-001-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,108.00	4,108.00
11130015-13-00-000-002-000-012-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	48,000.00	48,000.00
11130015-13-00-000-002-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	86,482.00	86,482.00
11130015-13-00-000-002-000-026-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	10,875.00	10,875.00
11130015-13-00-000-002-000-027-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	46,500.00	46,500.00
11130015-13-00-000-003-000-021-0101-22-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	133,388.00	133,388.00
11130015-13-00-000-003-000-026-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	10,125.00	10,125.00
11130015-13-00-000-003-000-027-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	49,594.00	49,594.00
11130015-13-00-000-003-000-029-0101-22-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	161,888.00	161,888.00
11130015-13-00-000-003-000-031-0101-22-0000-0000	JORNALES	430,922.00	430,922.00
11130015-13-00-000-003-000-033-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	148,414.00	148,414.00
11130015-13-00-000-003-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	68,691.00	68,691.00
11130015-13-00-000-003-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	63,875.00	63,875.00
11130015-13-00-000-003-000-073-0101-22-0000-0000	BONO VACACIONAL	4,363.00	4,363.00
11130015-13-00-000-006-000-026-0101-22-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,375.00	3,375.00
11130015-13-00-000-006-000-071-0101-22-0000-0000	AGUINALDO	283.00	283.00
11130015-13-00-000-006-000-072-0101-22-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	281.00	281.00
TOTAL ==>		4,958,794.00	4,958,794.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
22 INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	-4,958,794.00		4,958,794.00	
0000 SIN ORGANISMO	-4,958,794.00	-4,958,794.00	4,958,794.00	4,958,794.00
0000				
TOTAL		-4,958,794.00		4,958,794.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,958,794.00	4,958,794.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,958,794.00	4,958,794.00
TOTAL:		-4,958,794.00	4,958,794.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>-4,958,794.00</u>	<u>4,958,794.00</u>
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	-4,958,794.00	4,958,794.00
		90101 Servicios deportivos (SI)	-4,467,877.00	4,958,794.00
		90102 Servicios de recreación (SI)	-490,917.00	0.00
TOTAL:			<u>-4,958,794.00</u>	<u>4,958,794.00</u>

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y A LA RECREACIÓN	-4,958,794.00	4,958,794.00
TOTAL:	<u>-4,958,794.00</u>	<u>4,958,794.00</u>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15 2 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
9				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151040/2- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION					
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023			
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		Nº. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	
		DIA	MES	AÑO		10	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-58,696.00	-58,696.00
11130015-14-00-000-001-000-142-0101-11-0000-0000	FLETES	-20,000.00	-20,000.00
11130015-14-00-000-001-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-30,000.00	-30,000.00
11130015-14-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-15,000.00	-15,000.00
11130015-14-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-13,000.00	-13,000.00
11130015-14-00-000-003-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-2,000.00	-2,000.00
11130015-14-00-000-003-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-5,000.00	-5,000.00
11130015-14-00-000-003-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-8,500.00	-8,500.00
11130015-14-00-000-003-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-12,500.00	-12,500.00
TOTAL =>		-164,696.00	-164,696.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-14-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	49,434.00	49,434.00
11130015-14-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	2,250.00	2,250.00
11130015-14-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	32,781.00	32,781.00
11130015-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,000.00	12,000.00
11130015-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	12,000.00	12,000.00
11130015-14-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	231.00	231.00
11130015-14-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	48,000.00	48,000.00
11130015-14-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,000.00	4,000.00
11130015-14-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,000.00	4,000.00
TOTAL =>		164,696.00	164,696.00

DESCRIPCION:

Consolidación: 111300151050/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			26	1	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	10
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-164,696.00</u>		<u>164,696.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-164,696.00		164,696.00	
0000		-164,696.00		164,696.00
TOTAL		-164,696.00		164,696.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-164,696.00	164,696.00
	DESARROLLO HUMANO	-164,696.00	164,696.00
TOTAL:		-164,696.00	164,696.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151050/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15 2 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
10				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		-164,696.00	164,696.00
	90200	Servicios Culturales	-164,696.00	164,696.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-164,696.00	164,696.00
TOTAL:			-164,696.00	164,696.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - GESTIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL	-164,696.00	164,696.00
TOTAL:	-164,696.00	164,696.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151050/1 - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	26	1	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	21-2023	15	2	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				10

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151050/1- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA REGULARIZACIÓN DE NOMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			3	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-28,060.00	-28,060.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-250,000.00	-250,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0404-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0501-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0701-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-0901-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-50,000.00	-50,000.00
11130015-11-00-000-002-000-021-1202-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-7,806.00	-7,806.00
11130015-11-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-18,000.00	-18,000.00
11130015-11-00-000-003-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-165,031.00	-165,031.00
11130015-11-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-63,710.00	-63,710.00
11130015-11-00-000-004-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-136,378.00	-136,378.00
11130015-11-00-000-004-000-021-0501-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-4,313.00	-4,313.00
11130015-11-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-229,600.00	-229,600.00
11130015-11-00-000-004-000-031-0101-11-0000-0000	JORNALES	-542,823.00	-542,823.00
11130015-11-00-000-004-000-033-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR J	-405,196.00	-405,196.00
11130015-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-120,464.00	-120,464.00
11130015-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-123,504.00	-123,504.00
11130015-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-5,743.00	-5,743.00
11130015-11-00-000-005-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-5,250.00	-5,250.00
11130015-11-00-000-006-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-3,000.00	-3,000.00
TOTAL ==>		-2,308,878.00	-2,308,878.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE NÓMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			3	2	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2,023	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130015-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	600.00	600.00
11130015-11-00-000-001-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL T.	3,460.00	3,460.00
11130015-11-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	24,000.00	24,000.00
11130015-11-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	126,699.00	126,699.00
11130015-11-00-000-002-000-011-0901-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	35,280.00	35,280.00
11130015-11-00-000-002-000-011-2001-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	29,100.00	29,100.00
11130015-11-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	236,954.00	236,954.00
11130015-11-00-000-002-000-015-0901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	5,800.00	5,800.00
11130015-11-00-000-002-000-015-1601-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	11,200.00	11,200.00
11130015-11-00-000-002-000-015-2001-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,800.00	2,800.00
11130015-11-00-000-002-000-017-0404-11-0000-0000	DERECHOS ESCALAFONARIOS	1,089.00	1,089.00
11130015-11-00-000-002-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL T.	840.00	840.00
11130015-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	3,544.00	3,544.00
11130015-11-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	71,952.00	71,952.00
11130015-11-00-000-003-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	525.00	525.00
11130015-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	154,314.00	154,314.00
11130015-11-00-000-003-000-025-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL T.	7,550.00	7,550.00
11130015-11-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	5,900.00	5,900.00
11130015-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,900.00	5,900.00
11130015-11-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	600.00	600.00
11130015-11-00-000-004-000-025-0501-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL T.	4,313.00	4,313.00
11130015-11-00-000-004-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	1,500.00	1,500.00
11130015-11-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,560,968.00	1,560,968.00
11130015-11-00-000-004-000-032-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P1	1,240.00	1,240.00
11130015-11-00-000-005-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,250.00	5,250.00
11130015-11-00-000-006-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	3,000.00	3,000.00
TOTAL =>		2,308,878.00	2,308,878.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE NÓMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00		MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			3	2	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15	2	2.023	13
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-2,308,878.00</u>		<u>2,308,878.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-2,308,878.00		2,308,878.00	
0000		-2,308,878.00		2,308,878.00
TOTAL		-2,308,878.00		2,308,878.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-2,308,878.00	2,308,878.00
	DESARROLLO HUMANO	-2,308,878.00	2,308,878.00
TOTAL:		-2,308,878.00	2,308,878.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE NÓMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2.023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	3	2	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023		15 2 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
13				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGION		-2,308,878.00	2,308,878.00
	90200	Servicios Culturales	-2,308,878.00	2,308,878.00
		90201 Servicios culturales (SI)	-2,308,878.00	2,308,878.00
TOTAL:			-2,308,878.00	2,308,878.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - FORMACIÓN, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES	-2,308,878.00	2,308,878.00
TOTAL:	-2,308,878.00	2,308,878.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE NÓMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130015-000-00	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	3	2	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	21-2023	15	2	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300151020/4- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE NÓMINA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Lic. D'yan Fernando Negro Escobar
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Jefe del Departamento de
Programación Presupuestaria de
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
15	2	2,023
DIA	MES	AÑO